

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Alcaldía
GAGV/AARB/FMGR /ldj

(Aprueba Programa que indica).
SANTA CRUZ, 17 de marzo del 2021

VISTOS :

El Memorandum N° 062 de fecha 17 de marzo del 2021 , enviado por el Director de Seguridad Pública de la I. Municipalidad de Santa Cruz y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

1.- Que, En la segunda quincena de diciembre del año 2019 hasta la fecha, se ha producido un brote mundial del Virus denominado Coronavirus-2 del síndrome respiratorio agudo grave (SARS-CoV-2) que produce la enfermedad del coronavirus 2019 o Covid-19. Con fecha 18 de marzo del 2020, su Excelencia el Presidente de la República, declaro estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, en el territorio de Chile, en virtud del decreto N°104 de 2020 del Ministro del Interior. Así el artículo 4° de dicho decreto dispone que, para el ejercicio de las facultades que ahí se entregan, “los jefes de la Defensa Nacional deberán tomar en consideración las medidas sanitarias dispuestas para evitar la propagación del Covid-19, en actos administrativos dictados por el Ministro de Salud.

2.- Que, Una de las mejores formas de reducir los riesgos de contagiarnos por COVID-19 es tomar las medidas necesarias de autocuidado. Cada contacto con otra persona aumenta el riesgo de Contagios. Por eso, es importante que a medida que se vayan levantando las cuarentenas y las medidas restrictivas, tengamos incorporadas hábitos para cuidarnos y cuidar a otros. En todo este tiempo hemos ido aprendiendo de estas acciones básicas, pero fundamentales, como el lavado de manos frecuentes o el uso de mascarilla. Próximamente cada comuna y región del país pasarán por distintos etapas en donde, gradualmente, se irán levantando ciertas medidas restrictivas. Es clave, para no retroceder, que cumplamos con las medidas y que estos hábitos se mantengan como parte de nuestro día a día. Lo que aprendimos hoy con esta pandemia, no lo olvidemos mañana. Depende de todos nosotros.

DECRETO EXENTO N° 0715

1.- Apruébese, el Programa denominado, “Facilitadores Covid 2021- Santa Cruz Urbano” .

2.- Que, El Certificado N° 1062, la Sesión Ordinaria 157° de fecha 16 de marzo del 2021, el Concejo Municipal Acordó autorizar el programa Facilitadores Covid 2021- Santa Cruz Urbano

3.- El gasto que irrogue la actividad señalada anteriormente cárguese al Presupuesto Municipal vigente cuenta: 215.21.04.004.001.059.

4.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Alcalde (S)

c.c:

- Seguridad Pública
- Finanzas
- Transparencia
- Archivo (1) /

SANTA CRUZ, 17 de Marzo de 2021.

MEMORANDUM N° 062.

DE : SR. RODRIGO ENRIQUE SILVA LEON.
DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA.

PARA : SR. FERMIN GUTIERREZ RIVAS.
SECRETARIO MUNICIPAL.

1. Junto con saludar muy cordialmente, en relación al Presupuesto Municipal para el año 2021, al Plan Comunal de Seguridad Pública, al brote mundial del virus denominado coronavirus-2 del síndrome respiratorio agudo grave (SARS-CoV-2) que produce la enfermedad del coronavirus 2019 o Covid-19 y al programa de Facilitadores COVID 2021-Santa Cruz Urbano, solicito a Ud. si lo tiene a bien emitir la resolución respectiva (Decreto Alcaldicio) de acuerdo a lo señalado en el Artículo 12 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Se adjuntan los siguientes antecedentes:
 - Memorándum N°50 del 03 de Marzo del 2021 de la DSP.
 - Programa Facilitadores COVID 2021- Santa Cruz.
 - Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
 - Certificado N°1.062 del Honorable Concejo Municipal.
3. Es cuanto solicito a Ud.

Cordialmente.



VºBº ADMINISTRADOR MUNICIPAL.

RESL/resl

C.C.

- Archivo.
- Destinatario.



RODRIGO ENRIQUE SILVA LEON
Director de Seguridad Pública

17/3/21,
715

SANTA CRUZ, 03 de Marzo de 2021.

MEMORANDUM N° 050.

DE : SR. RODRIGO ENRIQUE SILVA LEON.
DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA.

PARA : SRS. HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

1. Junto con saludar muy cordialmente, en relación al Presupuesto Municipal para el año 202, al Plan Comunal de Seguridad Pública, y al brote mundial del virus denominado coronavirus-2 del síndrome respiratorio agudo grave (SARS-CoV-2) que produce la enfermedad del coronavirus 2019 o Covid-19. Es dable señalar que dicha enfermedad ha provocado un cambio general en nuestras costumbres y/o hábitos. Tomando en cuenta lo anterior y con el objeto de poder contribuir a mantener los índices de contagio lo más bajo posible, es que nuestra corporación, decidió implementar el programa facilitadores COVID en el centro de Santa Cruz, además de otros sectores del área urbana, con el objeto de recordarnos el uso de mascarillas en los Bienes Nacionales de Uso Público, locales comerciales así como también el distanciamiento social. Dicho programa ha tenido buenos resultados, ya que se ha trabajado fuertemente apoyando a los adultos mayores en las cajas de compensación, al público en general en el registro civil e identificación, entidades bancarias, locales comerciales esenciales (periodo de cuarentena) y bienes nacionales de uso público.
2. Por lo señalado anteriormente es que se adjunta el "PROGRAMA FACILITADORES COVID 2021- SANTA CRUZ URBANO", para ser revisado en comisión y posteriormente sancionado en la Sesión del Honorable Concejo Municipal que corresponda.
3. Es cuanto envío y solicito a Ud.

Cordialmente.



V-B° ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RESI/resl

C.C.

• Archivo.

• Destinatario.



RODRIGO ENRIQUE SILVA LEON
Director de Seguridad Pública

20
04.03.21



I. Municipalidad de Santa Cruz
Alcaldía.

"PROGRAMA FACILITADORES COVID 2021- SANTA CRUZ URBANO".

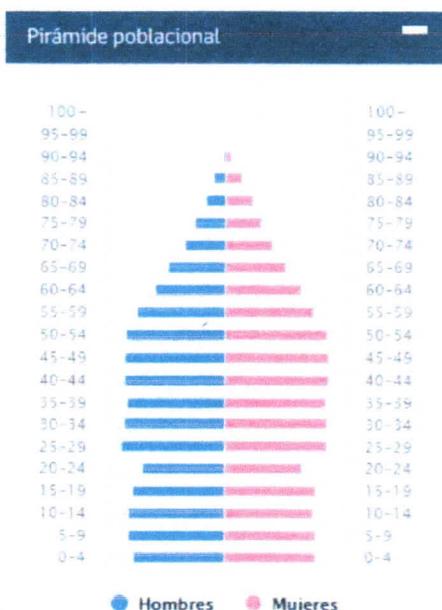
I. ANTECEDENTES GENERALES.

1.1.- Área de Estudio.

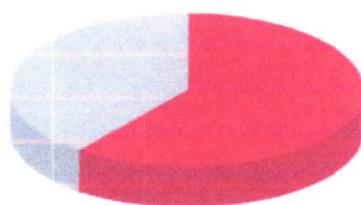
1.1.1- Delimitación y características del área de estudio.

El área de estudio comprende la zona geográfica de la comuna de Santa Cruz, ubicada en la VI Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, Provincia de Colchagua a 94,7 kilómetros al sur poniente de Rancagua.

La comuna de Santa Cruz es mayoritariamente urbana 60,3 % y un 39,7 % corresponde a población rural (Datos Censales 2017).



Del total de habitantes el 60,3% de la población habita en el sector urbano (22.827 Hab.), mientras el 39,7% restante habita el sector rural (15.028 Hab.). Santa Cruz tiene una población de 37.855 al año 2017 según Censo.

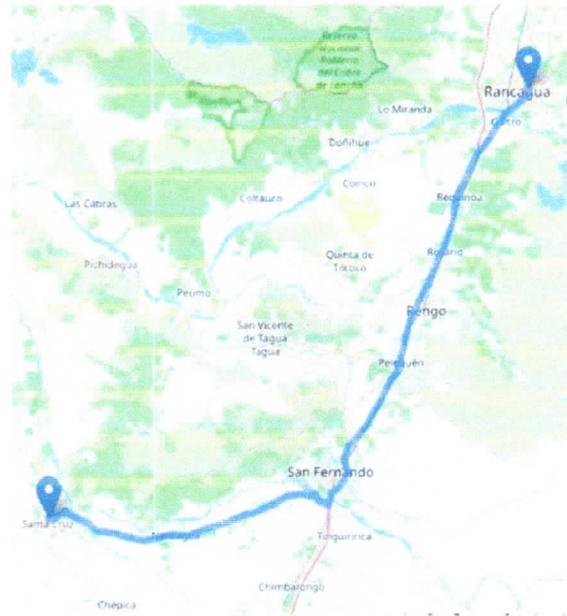


● Población censada en área urbana: 60,3 %
● Población censada en área rural: 39,7 %

Localización Área de Estudio



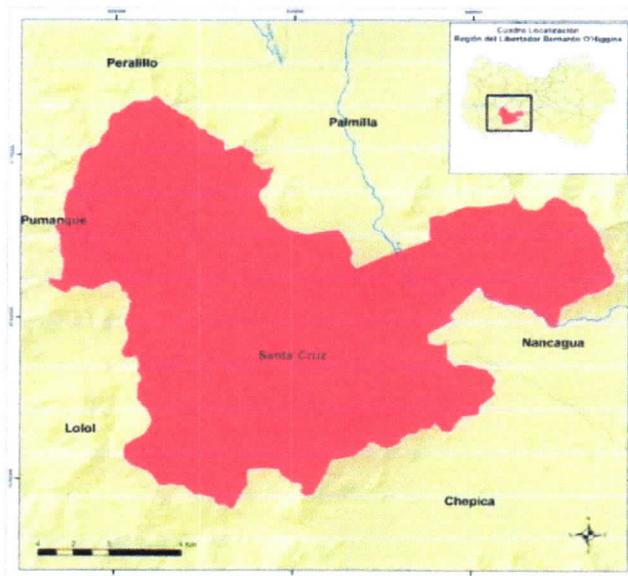
I. Municipalidad de Santa Cruz Alcaldía.



Límites relevantes del área de estudio.

El área de estudio se enmarca en los límites administrativos de la comuna de Santa Cruz, es decir, limita al norte con Palmilla y San Vicente, al este con Nancagua, al sur con Chépica y al oeste con Peralillo, Pumanque y Lolol, ocupando una superficie territorial de 419.50 km², aproximados, lo que representa un 2,4 % del territorio regional.

Límites del Área de Influencia.



Condiciones de accesibilidad del área de estudio.

La comuna de Santa Cruz está comunicada con los principales centros urbanos de la región (San Fernando y Rancagua) a través de vías pavimentadas.

Santa Cruz se conecta con la ciudad de San Fernando, ubicada a 40,9 km, a través de la ruta 90 (ex ruta I-50), para luego conectarse con Rancagua, a través de la ruta 5 Sur.

La Ruta 90 (ex ruta I-50) que se extiende desde la comuna de San Fernando a También existe una comunicación por carretera con los centros urbanos de San Fernando y Rancagua.

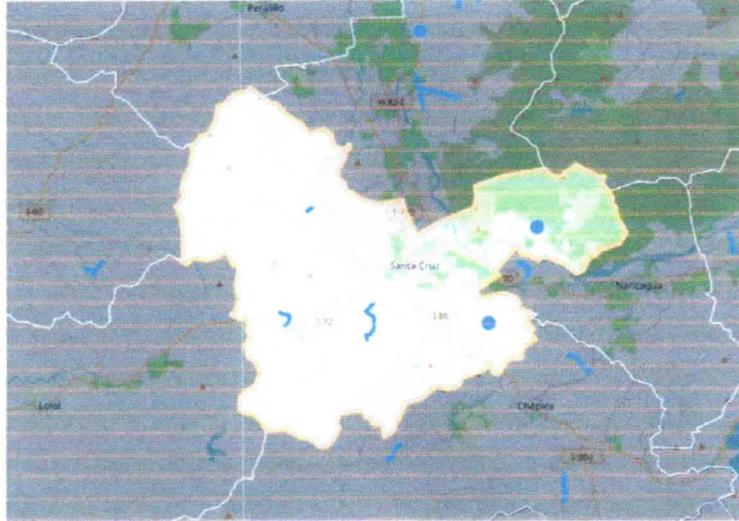


I. Municipalidad de Santa Cruz
Alcaldía.

Chépica. Finalmente, desde Lolol se ingresa a través de la Ruta I-82 por la cuesta de La Lajuela.

Interiormente, la red vial de la comuna mayoritariamente se encuentra pavimentadas, correspondiendo a un 70 % aproximadamente, el 30 % restante, son caminos cubiertos de tierra o maicillo.

Conectividad del Área de estudio.



1.1.2.- Características generales del área de estudio.

Para una buena definición del área de estudio es importante conocer las características de la zona y de la población:

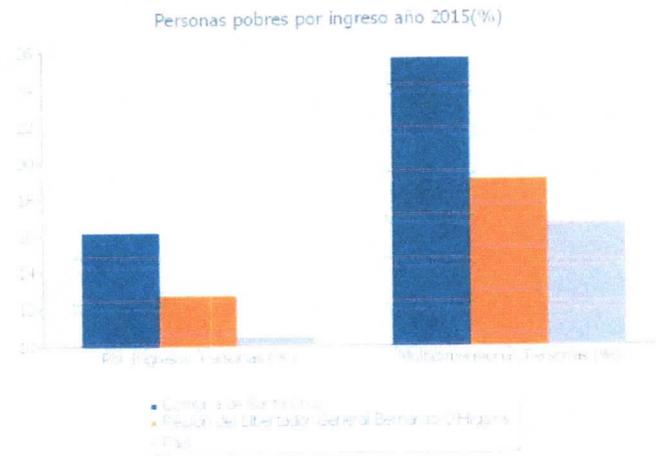
Condiciones socioeconómicas de la población: Respecto a la condición socioeconómica de Santa Cruz, se tiene información según la Encuesta CASEN 2015.

Unidad Territorial	Tasa de Pobreza	
	Por Ingresos, Personas (%)	Multidimensional, Personas (%)
Comuna de Santa Cruz	16,14	25,53
Región del Lib. Gen. Bernardo O'Higgins	12,70	18,97
País	10,41	16,63

Fuente Encuesta Casen 2015, MDS



I. Municipalidad de Santa Cruz
Alcaldía.



Infraestructura de la zona: La comuna de Santa Cruz, en su zona urbana cuenta con disponibilidad de sistema de agua potable y alcantarillado, tiene alumbrado público en sus calles, y cuenta con estaciones de policía y bomberos.



Alcaldía.

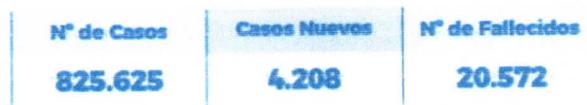
1.1.3.- Estadísticas (al 28/Febrero/2021).

COVID-19 en el mundo



COVID-19 en Chile

Tal como se informó hace instantes desde el Ministerio de Salud, y hasta las 21 horas de ayer:



Región de O'Higgins



Hasta las 21 horas de ayer sábado 27 de febrero debemos informar de 191 nuevos casos confirmados en la región de O'Higgins.

Número total de casos confirmados según tramo de edad

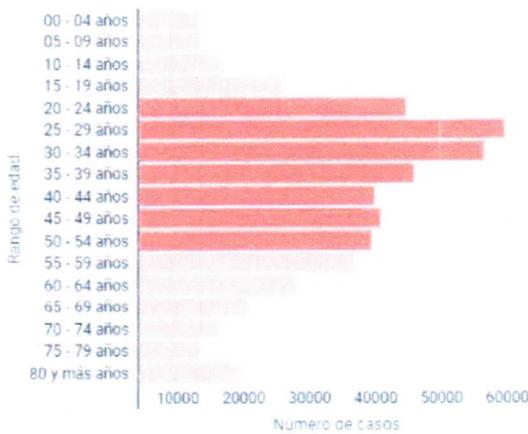


Mujeres

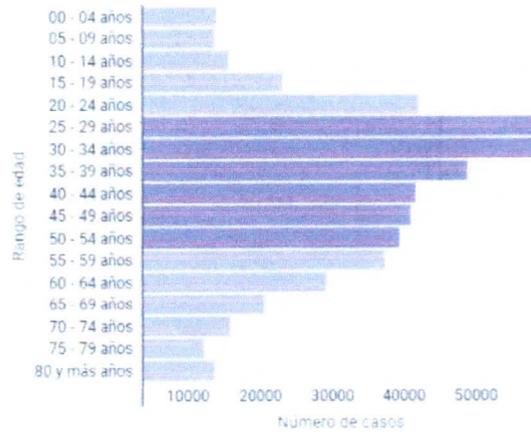


Hombres

Cantidad de mujeres contagiadas según tramo de edad.



Cantidad de hombres contagiados según tramo de edad.





I. Municipalidad de Santa Cruz
Alcaldía.

Nuevos Casos Confirmados de COVID-19

- 44 Casos en Rancagua
- 16 Casos en San Vicente
- 14 Casos en Olivar
- 11 Casos en Doñihue
- 11 Casos en Pichidegua
- 9 Casos en San Fernando
- 9 Casos en Rengo
- 9 Casos en Machali
- 8 Casos en Nancagua
- 7 Casos en Pichilemu
- 5 Casos en Chépica
- 5 Casos en La Estrella
- 5 Casos en Santa Cruz
- 5 Casos en Peralillo
- 4 Casos en Coltauco
- 3 Casos en Quinta de Tilcoco
- 2 Casos en Coinco
- 2 Casos en Lolol
- 2 Casos en Requínoa
- 2 Casos en Marchigüe
- 2 Casos en Mostazal
- 2 Casos en Navidad
- 2 Casos en Palmilla
- 1 Caso en Chimbarongo
- 1 Caso en Graneros
- 1 Caso en Las Cabras
- 1 Caso en Peumo
- 1 Caso en Placilla
- 1 Caso en Pumanque
- 6 Casos en Sin notificar

Muestras PCR

Total de muestras PCR efectuadas a la fecha	Muestras PCR Últimas 24 horas	Positividad
342.499	2.377	8.2%

Comunicación N° 27/02/2021

Distribución de pacientes hospitalizados

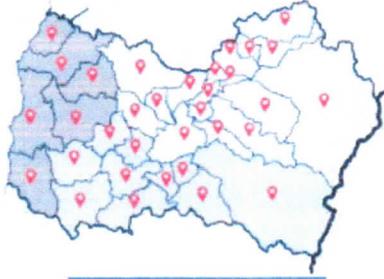
Sobre la distribución de pacientes debemos señalar que hay 188 personas hospitalizadas.

- 88 pacientes en el Hospital Regional de Rancagua.
- 5 pacientes en el Hospital de Graneros.
- 22 pacientes en el Hospital de Rengo.
- 4 pacientes en el Hospital de Coinco.
- 5 pacientes en el Hospital de San Vicente.
- 1 pacientes en el Hospital de Pichidegua
- 1 paciente en el Hospital de Pichilemu
- 1 paciente en el Hospital de Marchigüe.
- 14 pacientes en el Hospital de San Fernando.
- 16 pacientes en el Hospital de Santa Cruz.
- 1 paciente en el Hospital de Nancagua.
- 19 pacientes en la Clínica Fusat.
- 5 paciente en la Clínica Isamédica.
- 6 pacientes en la Clínica Red Salud.



I. Municipalidad de Santa Cruz
Alcaldía.

Desglose por comunas de los 30.317 casos



Casos con Residencia
Fuera de la Región
327 Casos

Sin Notificación
583 Casos

Ajuste Nacional
Sistema Epivigila
83 Casos

Ajuste en los Casos MINSAL
-4 Casos | **-1** Casos = **-5** Casos

Provincia de Cardenal Caro

La Estrella	59
Litueche	144
Marchigüe	196
Navidad	106
Paredones	131
Pichilemu	374

Total 1.010

Provincia de Cachapoal

Codegua	376
Coinco	254
Coltauco	782
Doñihue	860
Graneros	1026
Las Cabras	707
Machali	1621
Malloa	384
Mostazal	537
Olivar	515
Peumo	526
Pichidegua	684
Quinta De Tilcoco	342
Rancagua	9682
Rengo	1915
Requinoa	765
San Vicente	1910

Total 22.886

Provincia de Colchagua

Chépica	394
Chimbarongo	591
Lolol	91
Nancagua	367
Palmilla	298
Peralillo	242
Placilla	218
Pumanque	59
San Fernando	1988
Santa Cruz	1185

Total 5.433

Cantidad de personas con la patología Activa

1.132

Nivel
Regional

- Rancagua: 249
- San Vicente: 95
- Rengo: 91
- San Fernando: 75
- Pichilemu: 70
- Machali: 64
- Olivar: 39
- Las Cabras: 35
- Nancagua: 35
- Pichidegua: 34
- Graneros: 31
- Peumo: 28
- Chimbarongo: 27
- Coltauco: 26
- Doñihue: 26
- Quinta de Tilcoco: 23
- Requinoa: 21
- Peralillo: 21
- Mostazal: 18
- Coinco: 14
- Navidad: 13
- Palmilla : 13
- Chépica: 12
- Codegua: 11
- Placilla: 9
- Malloa: 7
- Litueche: 6
- Paredones: 5
- La Estrella: 4
- Marchigüe: 3



I. Municipalidad de Santa Cruz
Alcaldía.

Fiscalización de cuarentenas



Controles de Identidad Últimas 24 Horas



Controles Vehiculares Últimas 24 Horas



PASO
3

ETAPA DE PREPARACIÓN



- Codegua
- Machalí
- Chépica
- Rancagua
- Olivar
- Requínoa
- Malloa
- La Estrella
- Litueche
- Navidad
- Nancagua
- Santa Cruz
- Mostazal
- Lolol
- Coltauco
- Coinco
- San Fernando
- Pumanque
- Paredones

• Se fomentan las **actividades al aire libre o lugares abiertos.**

• Se permite el **traslado interregional entre zonas en Paso 3 o 4.**

• Se permiten **reuniones sociales en residencias particular de máximo 15 personas en Preparación y 30 personas en Apertura Inicial** (aforos incluyen residentes).

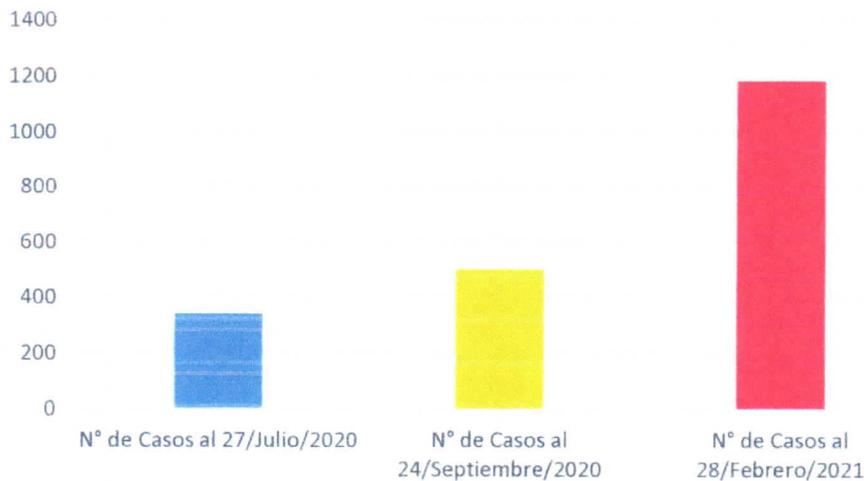


I.Municipalidad de Santa Cruz
Alcaldía.

1.1.3.- Comparación estadísticas.

N° de Casos al 27/Julio/2020	340
N° de Casos al 24/Septiembre/2020	498
N° de Casos al 28/Febrero/2021	1.185

N° de Casos.



II. PROBLEMA

Como es de público conocimiento, a partir de la segunda quincena de diciembre de 2019 hasta la fecha se ha producido un brote mundial del virus denominado coronavirus-2 del síndrome respiratorio agudo grave (SARS-CoV-2) que produce la enfermedad del coronavirus 2019 o Covid-19. Con fecha 18 de marzo de 2020, su Excelencia el Presidente de la República, declaró estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, en el territorio de Chile, en virtud del decreto N° 104 de 2020 del Ministerio del Interior. Así, el artículo 4° de dicho decreto dispone que, para el ejercicio de las facultades que ahí se entregan, "los Jefes de la Defensa Nacional deberán tomar en consideración las medidas sanitarias dispuestas para evitar la propagación del Covid-19, en actos administrativos dictados por el Ministro de Salud."

Dentro del mismo tema se han dictado resoluciones tanto del Ministerio de Salud, que disponen medidas sanitarias producto del brote de Covid-19, como Ordenanzas Municipales en las cuales se solicita entre otras cosas, el uso obligatorio de mascarillas, esto último avalado por evidencia científica, la cual muestra los beneficios de la utilización de mascarillas para evitar la propagación del virus en determinados lugares y circunstancias.

El distanciamiento social es una herramienta que los encargados de la salud pública recomiendan para disminuir la multiplicación de una enfermedad que se transmite de persona a persona. Dicho en simple, significa que las personas tienen que mantenerse suficientemente lejos de otras para que el coronavirus –o cualquier otro patógeno- no se transmita.

El Centro el Control y Prevención de Enfermedades describe la distancia social como "mantenerse lejos de grandes grupos y mantener una distancia de dos metros entre una persona y otra". En Nueva York, por ejemplo, los teatros han cerrado temporalmente, muchas conferencias alrededor del mundo se han cancelado y las escuelas han cerrado en Estados Unidos. Distancia social significa también no tocar a otras personas. Y eso incluye el saludo de manos. El contacto físico es la forma más probable a través de la cual una



I. Municipalidad de Santa Cruz
Alcaldía.

La distancia social no puede prevenir el 100 por ciento de los contagios, pero siguiendo estas simples reglas los individuos pueden jugar un rol crítico en disminuir la expansión del coronavirus. Si el número de casos no se mantiene por debajo de lo que el sistema de salud puede manejar, los hospitales pueden verse sobrepasados, lo que va a derivar en muertes y sufrimiento.

Si se hace de una manera correcta y a gran escala, la distancia social rompe o disminuye la cadena de transmisión de una persona a otra. Las personas pueden transmitir el coronavirus desde al menos cinco días antes de mostrar síntomas. La distancia social limita el número de personas con las cuales un infectado tiene contacto (y potencialmente contagia) aún antes de darse cuenta de que tiene el virus.

Una de las mejores formas de reducir los riesgos de contagiarnos por COVID-19 es tomar las medidas necesarias de **autocuidado**. Cada contacto con otra persona aumenta el riesgo de contagios. Por eso, es importante que a medida que se vayan levantando las cuarentenas y las medidas restrictivas, tengamos incorporados hábitos para cuidarnos y cuidar a otros. En todo este tiempo hemos ido aprendiendo de estas acciones básicas, pero fundamentales, como el lavado de manos frecuentes o el uso de mascarilla. Próximamente cada comuna y región del país pasarán por distintas etapas en donde, gradualmente, se irán levantando ciertas medidas restrictivas. Es clave, para no retroceder, que cumplamos con las medidas y que estos hábitos se mantengan como parte de nuestro día a día. Lo que aprendimos hoy con esta pandemia, no lo olvidemos mañana. Depende de todos nosotros.

Por lo anterior y con el objeto de poder contribuir a mantener los índices de contagio lo más bajo posible, es que nuestra corporación, decidió implementar el programa facilitadores COVID en el centro de Santa Cruz, además de otros sectores del área urbana, con el objeto de recordarnos el uso de mascarillas en los Bienes Nacionales de Uso Público, locales comerciales así como también el distanciamiento social. Dicho programa ha tenido buenos resultados, ya que se ha trabajado fuertemente apoyando a los adultos mayores en las cajas de compensación, al público en general en el registro civil e identificación, entidades bancarias, locales comerciales esenciales (periodo de cuarentena) y bienes nacionales de uso público,

La Comuna de Santa Cruz actualmente se encuentra en el PASO 3 de Preparación, el cual consiste en retomar la operación de las diferentes actividades con resguardos respecto a los determinantes de riesgo, teniendo como lineamientos para el desarrollo de éstas:

- Minimizar el riesgo de las actividades habituales: Se recomienda que, en caso de realizar reuniones sociales y recreativas, estas se hagan en espacios abiertos, con pocas personas y por un máximo de dos horas. En espacios cerrados, se permiten sólo con medidas de mitigación: que tengan ventilación natural y permanente, y que tengan una duración menor a dos horas, o que, en su defecto, aseguren el uso permanente de mascarilla.
- Movilidad interregional permitida, a zonas que estén en el mismo paso a mayor. A zonas en Paso 2 se requiere permiso de vacaciones.

Actualmente el proceso de vacunación elaborado por el Ministerio de Salud se ha realizado de manera gradual y progresiva, de acuerdo a la cantidad de dosis que han ido llegando al país. Durante el primer trimestre de este año, se espera vacunar alrededor de 5 millones de personas y alcanzar el 80% de la población, es decir, unas 15 millones de personas aproximadamente, a fines del primer semestre de 2021. Vacunarse contra el Covid-19 es voluntario y gratuito. Vacunarse protege tu salud y la de los demás, porque evita o restringe la diseminación del virus, resguardando las vidas de quienes más quieres. Vacunarse es un acto de solidaridad con los grupos de mayor riesgo: adultos mayores, enfermos crónicos y funcionarios de la salud.

Grupos prioritarios para la vacunación: [https://www.minsal.cl/web/guest/grupos-prioritarios-para-la-vacunacion](#)



I.Municipalidad de Santa Cruz
Alcaldía.

- Personas residentes en Centros de Larga Estadía (incluye Establecimientos Larga Estadía del Adulto Mayor, centros del Sename, personas con discapacidad física y/o mental).
- Personas mayores de 65 años.
- Personal de la educación.
- Personal crítico de la Administración del Estado.

Para lo anterior es que la I.Municipalidad de Santa Cruz a través de su Departamento de Salud ha dispuesto de varios centros de vacunación, como lo son Cecosf, Liceo Politécnico, Escuela Especial, Clínica Móvil en Parque La Paz, Estación Médica Urbana Pablo Neruda, y Sede Población, entre otros. Cabe señalar que estos locales de vacunación requieren el apoyo de "facilitadores" que al igual que en el área comercial puedan indicar el distanciamiento social y el uso obligatorio de mascarillas. Actualmente el programa de Facilitadores COVID tiene una duración hasta el día 15 de Marzo del presente año, pero se hace muy necesario poder extenderlo hasta el 30 de mayo, esta vez con recursos municipales, debido a que se debe seguir trabajando en los objetivos trazados por nuestra Administración Municipal, el cual es "disminuir los índices de contagio".

Por todo lo anteriormente expuesto, se adjunta el presupuesto necesario para poder ejecutar el programa hasta fines del presente año.

PRESUPUESTO.

2.1.1 Honorarios.

Nº	Descripción	Unid.	Cant.	P.U (\$)	Total (\$)
1	Facilitador 1				
1.1	Facilitador 1- Marzo	Mes	1	200.000	200.000
1.2	Facilitador 1- Abril	Mes	1	400.000	400.000
1.3	Facilitador 1- Mayo	Mes	1	400.000	400.000
				Subtotal	1.000.000
2	Facilitador 2				
2.1	Facilitador 2- Marzo	Mes	1	200.000	200.000
2.2	Facilitador 2- Abril	Mes	1	400.000	400.000
2.3	Facilitador 2- Mayo	Mes	1	400.000	400.000
				Subtotal	1.000.000
3	Facilitador 3				
3.1	Facilitador 3- Marzo	Mes	1	200.000	200.000
3.2	Facilitador 3- Abril	Mes	1	400.000	400.000
3.3	Facilitador 3- Mayo	Mes	1	400.000	400.000
				Subtotal	1.000.000
4	Facilitador 4				
4.1	Facilitador 4- Marzo	Mes	1	200.000	200.000
4.2	Facilitador 4- Abril	Mes	1	400.000	400.000
4.3	Facilitador 4- Mayo	Mes	1	400.000	400.000
				Subtotal	1.000.000
5	Facilitador 5				
5.1	Facilitador 5- Marzo	Mes	1	200.000	200.000
5.2	Facilitador 5- Abril	Mes	1	400.000	400.000
5.3	Facilitador 5- Mayo	Mes	1	400.000	400.000
				Subtotal	1.000.000
				Total	5.000.000



I.Municipalidad de Santa Cruz
Alcaldía.

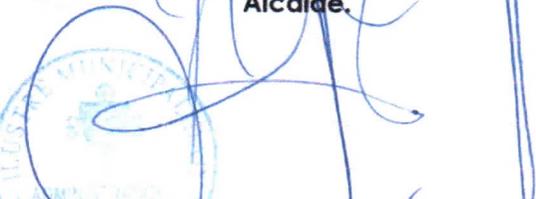
2.1.2 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

ACTIVIDADES	M	A	M
Tramitación Administrativa.	X		
Realización de Contratos.	X		
Prestación de Servicios.	x	X	
Recepción de Trabajos.	X	X	x

2.1.3 CLASIFICADOR.

DETALLE	TOTAL	N° DE CUENTA
Honorarios Facilitadores Covid - 2021 Comuna de Santa Cruz.	\$5.000.000 Impuesto Incluido.	Número de Cuenta:


GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO.
Alcalde.


ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES.
Administrador Municipal.


RODRIGO ENRIQUE SILVA LEON.
Director De Seguridad Pública.





Santa Cruz, 01 de Marzo del 2021.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTARIA N° 000447**

El Departamento de finanzas certifica que se encuentra disponible para uso de la Dirección de Seguridad, en la cuenta presupuestaria 215.21.04.004.001.059 "Facilitadores" por \$5.000.000 asignación Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios. Solicitud de Acuerdo a la Dirección de Seguridad. Área de Gestión 002.021.

Lo anterior para su conocimiento y fines.

Santa Cruz 16 de marzo del 2021.

Sólo certificado en Original



María Angelina Piña P.
MARÍA ANGELINA PIÑA P.
DEPARTAMENTO DE FINANZAS

CERTIFICADO N° 1062

El Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Santa Cruz que suscribe, certifica que en Sesión Ordinaria 157° de fecha 16 de marzo de 2021, el Concejo Municipal se pronunció sobre lo siguiente:

El Concejo Municipal acuerda autorizar el Programa Facilitadores COVID 2021- Santa Cruz Urbano.

En Santa Cruz, a 16 días del mes de marzo del año dos mil veinte y uno.



FERMIN GUTIÉRREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL

CC.:
- Archivo (1)
-----/